INDERT GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, **martes, 17 de diciembre de 2019.**

Señor:
Abog. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Me dirijo a esa Dirección, a los efectos de comunicarle que el INDERT (Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra) procedió a realizar conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus decretos, la adjudicación al oferente que fue evaluado según su propuesta y oferta.

El resultado del Llamado realizado por esta Institución ingresada por el portal virtual de la DNCP, denominada LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PARA DEPOSITO DE BIENES DE LA INSTITUCION" - PLURIANUAL - ID 368.920, en la que fue adjudicada la señora MARIA PILAR GIMENEZ CALVO y a fin de continuar esta Convocante realiza la siguiente aclaración:

Entendemos que este proceso de *Locación de Inmuebles Determinados* al ser una propiedad considerada, evaluada y calificada previamente por la Convocante para cumplir dicho contrato, creemos que la firma del mismo no afectaría las garantías del proceso, ni los intereses de nuestra Institución, y ante la necesidad de dar ejecución al mismo en la brevedad posible procedimos a la firma del contrato. Es decir, al tener el proceso de llamado solamente un locador determinado consideramos que no existe mecanismo legal para que conforme al Artículo 79 de la Ley 2015/03, se presenten a manifestar interés legitimo.

Por tanto, solicitamos la excepción del caso por lo expuesto precedentemente y en espera satisfactoria a lo enviado le saludamos muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PATRICIA MENDOZA FRUTOS
Dirección de Coordinación General
U. O. C. - INDERT